



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 66-173**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos, así como al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus competencias, establezcan políticas públicas integrales que coadyuven a contribuir de manera eficaz a acelerar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular, lo anterior con la finalidad de contribuir a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, así como efficientar los recursos públicos en beneficio de nuestros conciudadanos.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez aprobado el Punto de Acuerdo de referencia, remítase a los 43 Municipios, así como al Titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para su conocimiento y atención conducentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Asimismo, dichos municipios, así como el Titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas, deberán remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 02 de septiembre del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-173, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA UNA RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES QUE COADYUVEN A CONTRIBUIR DE MANERA EFICAZ A ACELERAR LA TRANSICIÓN HACIA LA ELECTROMOVILIDAD DEL PARQUE VEHICULAR, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, ASÍ COMO EFICIENTAR LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE NUESTROS CONCIUDADANOS.